Notaría
Única del Tamalameque

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TAMALAMEQUE CESAR

ACTA DE POSESIÓN Nº 001

DE: **LEONARDO VEGA SANCHEZ**

C.C. Nº 19.710.700 de Tamalameque - (Cesar).

CARGO: **ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR)**

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

FECHA: **SÁBADO 30 DE DICIEMBRE DE 2023**

En Tamalameque, departamento de Cesar, República de Colombia, donde se encuentra situada la Notaria Única del Círculo, cuyo titular es **ARNALDO JOSÉ GUERRA MUÑOZ**, hoy sábado **TREINTA (30)** del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRÉS (2023),** siendo las 08:30 horas de la mañana, en el corregimiento de Puerto Bocas; se hizo presente el Doctor **LEONARDO VEGA SANCHEZ**, Varón, mayor de edad, de nacionalidad Colombiano, identificado con cédula de ciudadanía número 19.710.700 expedida en Tamalameque - (Cesar), natural y vecino de esta municipalidad; con el fin de tomar posesión del cargo como **ALCALDE POPULAR**, y que en adelante se considerará como la Primera Autoridad y Representante Legal del Municipio, dignidad para lo cual ha sido elegido mediante Elección Popular realizada el día 29 de Octubre de 2023 para el período comprendido desde el Primero (**1º**) del mes de **Enero** del Año Dos Mil Veinticuatro (**2024**), hasta el día Treinta y Uno (**31**) del mes de **Diciembre** del Año Dos Mil Veintisiete (**2027**), como consta en la Credencial de Alcalde **Nº E-27** del 01 de Noviembre de 2023, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y la Registraduría Nacional del Estado Civil, documento que presenta el interesado con los siguientes anexos y requisitos Legales, de conformidad con la Circulares números 700 y 722 del 21 y 29 de Diciembre de 2011 de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR e Instrucción Administrativa N° 19 del 29 de Diciembre de 2015 emanada de la Superintendente Delegada para el Notariado:

Cédula de ciudadanía	Artículo 1 de la Ley 39 de 1961 y Artículo 86 de la Ley 136 de 1994
Prestar Juramento	Artículo 94 de la Ley 136 de 1994
Declaración Extraproceso Juramentada sobre el monto sus bienes y rentas	Artículo 94 de la Ley 136 de 1994
Consulta de los Antecedentes Judiciales	Articulo 93 y 94 del Decreto Ley 019 del 2012
Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Artículo 174 de la Ley 734 de 2002 y Articulo 1 de la Ley 1238 de 2008
Certificado de Antecedentes Fiscales CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Artículos 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015
Credencial que acredita la elección como alcalde Municipal expedido por la Comisión Escrutadora de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Tamalameque (Cesar)	Artículo 166 del Decreto – Ley 2241 de 1986
Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes y Gobernadores	Inciso 2 del Artículo 31 de la ley 489 de 1998- Articulo 82 de la ley 617 de 2000

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TAMALAMEQUE CESAR

electos, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP	
Certificado de afiliación a Seguridad Social	Circular 700 de fecha 21 de diciembre de 2011 expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR
Declaración de Bienes y Rentas según el formato adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública	Artículos 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015
Hoja de vida de la Función Pública	Artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 del 2015
Declaración Extrajuicio en la que consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo	Artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015
Declaración Extraproceso bajo Juramento de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia	Artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015
Certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso	Numeral 6 del Artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 del 2015

Siendo que los referidos documentos llenan las exigencias Legales; en tal virtud, acto seguido, el Suscrito Notario Único del Círculo de Tamalameque (Cesar), **procede a conferirle POSESION DEL CARGO**, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley 890 del 07 de Julio de 2004 y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 122 de la Constitución Nacional (*Modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo 1 de 2004*) con observancia de las formalidades Legales vigentes, por cuya gravedad le recibió el Juramento de rigor conforme a las disposiciones Legales pertinentes, a lo cual el Posesionado dijo: **"JURO POR DIOS Y PROMETO AL PUEBLO TAMALAMEQUERO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS, LAS NORMAS, LOS DEBERES Y LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE (CESAR), AL CUAL HOY ACCEDO ".**

La presente Acta de Posesión surtirá efectos Legales y Fiscales a partir del día Primero (01) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina, una vez leída y aprobada y se procede a firmar por quien en ella intervino, ante mí el Suscrito Notario Quien ***Doy Fe*** y así lo Autorizo.

EL POSESIONADO:

LEONARDO VEGA SANCHEZ
C.C. Nº 19.710.700 de Tamalameque-(Cesar)

EL NOTARIO:

ARNALDO JOSÉ GUERRA MUÑOZ

Copia: ***Archivo Notarial – Actas Año 2023, Alcaldía municipal y posesionado.***